



recibe usual



D.A. EXENTO N° 15.563.-

SAN BERNARDO, 18 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

- La solicitud de la **Sra. Mayoris Soledad del Pilar Palma Bravo;**
- El Memorandum N° 1.438, de fecha 17 de diciembre de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente industrial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Amasandería, elaboración de masas dulces horneadas, almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, bebidas, confites, helados, alimentos congelados envasados de fábricas autorizadas y huevos”**, a nombre de la **Sra. Mayoris Soledad del Pilar Palma Bravo, C.I.: N° 14.514.759-K.**

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Alonso Rodríguez N° 3008, Población Cinco Pinos de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (6). Interesado. Oficina de Planes y ARCHIVO/